

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

31663 *Anuncio de la Comunidad de Regantes de Valmuel sobre convocatoria de Junta General.*

Se convoca a junta general, a celebrar en , el local social de Puigmoreno a las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2025, en primera convocatoria.

En el supuesto de falta de quorum, es decir la mitad más uno de la totalidad de los votos de la Comunidad, Art 55, se convoca en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día.

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede del Acta de la Junta anterior.

Segundo.- Declaración de Interés General para la Comunidad de Regantes de Valmuel de la Modernización del sistema de riego a presión de la zona regable de Valmuel, estableciendo los conceptos imputables a todos los miembros de la Comunidad de Regantes y aquellos otros que solo y exclusivamente deban satisfacer aquellos que hayan votado a favor de la propuesta de Modernización: Adopción del acuerdo que proceda.

Tercero.- Compromiso por los propietarios afectados por las obras de modernización de ceder los terrenos necesarios para su ejecución, comprendiéndose las instalaciones y servicios del proyecto, asumiendo la Comunidad, el coste de las mismas y de las indemnizaciones por afecciones acreditadas y justificadas como consecuencia de la ejecución de la obra sin perjuicio, si fuera necesario de instar el oportuno expediente de expropiación forzosa: Adopción del acuerdo que proceda.

Cuarto.- Valoración y análisis sobre la contratación para la Redacción de del Proyecto de modernización de riego a presión de la zona regable de Valmuel y su posterior ejecución: Adopción del acuerdo que proceda.

Quinto.- Delegación de facultades a la Junta de Gobierno para poder solicitar las subvenciones y ayudas que resulten precisas para llevar a cabo la redacción del proyecto de modernización y la ejecución de las obras de modernización y aprobar los acuerdos o convenios que procedan con sociedades de carácter estatal o autonómico a dicho fin: Adopción del acuerdo que proceda.

Sexto.- Delegación de facultades a la Junta de Gobierno para la aprobación del Proyecto definitivo y en su caso, de la Declaración de Impacto Ambiental, redacción del pliego de condiciones administrativas y técnicas para la licitación de la ejecución del proyecto y trámites necesarios para la adjudicación de la obra, sin perjuicio de su ratificación por la Junta general: Adopción del acuerdo que proceda.

Séptimo.- Delegación de facultades en favor del Presidente de la Comunidad para que puede llevar a cabo, la suscripción de los documentos precisos, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, para:1) solicitar subvenciones y ayudas que resulten precisas para llevar a cabo la redacción del proyecto de modernización y la ejecución de las obras necesarias , así como respecto de los acuerdos o convenios que procedan con sociedades de carácter estatal o autonómico 2) la ejecución de los acuerdos relativos a la redacción del proyecto y la licitación y

adjudicación de las obras 3) las autorizaciones y permisos necesarios solicitados por las distintas administraciones y organismos públicos: Adopción del acuerdo que proceda.

Octavo.- Solicitar en su caso las subvenciones y ayudas complementarias en orden a la redacción del proyecto y ejecución de las obras de modernización al objeto de establecer un sistema de contribución sostenible para la Comunidad de Regantes y sus integrantes: Adopción del acuerdo que proceda.

Noveno.- Asuntos de Presidencia.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Alcañiz, 1 de septiembre de 2025.- Presidente, Antonio Azcón Gracia.

ID: A250040089-1